

que se le oyendo á este testigo, y tiene visto q. igualmente  
se Nomina: Y también sabe, por dñs. Túcator, como el vecino  
D. Sebastian Guardiola, y segun, por cierto despacho q. tuvo  
en esta villa, se acuerda a él, y vivió, por algun tiempo  
esta de Pedro el Rubio mandó consagrado matrimonio contra  
mencionada Dña. Genesa Poco, y q. despues se pasearon aby dis-  
tados se dona, y sucedió en los q. vivieron, y morieron, para al-  
gunos años, y en una esquina, ha sido boda comunionado,  
y con especialidad, al año. D. Lorenzo Guardiola Padre q. e-  
stá vivo, y q. Diego se fallece y con muy ancianos, fallecio el  
padrino D. Sebastian, y la dñ. su mujer a Pedro q. era  
Papa q. casado se notorio en dñs. Túcator, y con Pedro q.  
está vivo, y q. ocasión de su matrimonio tomó el mon-  
cionado D. Juan, q. D. Ignacio Guardiola cambió su hijo  
legítimo, q. qual se puso, y residio, por algun tiempo a la vi-  
lla de Almagro, y q. este hizo cierta información en esa  
villa acerca tal hijo legítimo al notario D. Sebastian Guad-  
iola y Dña. Genesa Poco, y de su limpieza de sangre, y  
Genealogia, con motivo de la voz muerta dñs. sus padres sin  
testigo, por causa de dñs. Cidonia q. casado estaba. Quedó  
dicho se sucedió como residían, y quedado testigo en su mi-  
mario q. hijos, segunq., por cuya información adonde iba  
la legitimidad de ambos hermanos, y quienes heredaron mien-  
tras el testigo havia visto, durante años hasta, en el Oficio de  
Credito Sozano de Coonca 85º q. fue del Niño, y Tragado  
esta villa, y tiene noticia q. entorno, y testimonio  
autentico della cosa, y sellado ante villa de Almagro  
el mencionado D. Ignacio, acerca de su matrimonio igualmente  
se Nomina este testigo, y Responde \_\_\_\_\_

